ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202600000007876
VLOR	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($222.313.624)
ORIGEN DEL RECURSO	El presente proceso de contratación está respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 449 del 21 de octubre de 2026, cuyos recursos provienen de los siguientes rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.012.01 denominado “Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público – ICLD” 2.3.2.02.02.009.012.02 denominado “Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público IPTO”

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202600000007876**” Se encuentra ubicado en el Sector secundario o de industrial.

ASPECTOS GENERALES:

DEFINICION SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO:

De acuerdo al decreto 2424 de 2006 es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de

uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un Municipio o Distrito. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de "adecuación, mantenimiento, suministro de materiales, diseño, instalación, ampliación, expansión, reposición, modernización y adecuación de la infraestructura del sistema de alumbrado público para la optimización del consumo de energía".

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el **artículo 365 de la Constitución Política de Colombia** determina que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Como quedo claramente determinado en la carta magna el estado está en la obligación de garantizar la prestación de los servicios públicos que le son inherentes de una forma eficiente y en el marco de la normatividad vigente.

Que el **artículo 366 de la Constitución Política de Colombia** determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que el artículo 2 de la Ley 142 de 1994 determina que la Intervención del Estado en los servicios públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:

2.1.Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

2.5. Prestación eficiente.

2.6. Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.

2.7. Obtención de economías de escala comprobables.

2.8. Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación

2.9. Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Que el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 determina que es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

5.2. Asegurar en los términos de esta Ley, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

5.3. Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 60/93 y la presente Ley.

5.4. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

5.5. Establecer en el municipio una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.

5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

5.7. Las demás que les asigne la ley.

Que el Articulo 2 del Decreto 2424 de 2006 **DEFINICION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO "**Es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o Distrito. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público.

Que el artículo 3 del Decreto 2424 de 2006 determina que comprende el conjunto de luminarias, redes, transformadores de uso exclusivo y en general, todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público, que no formen parte del sistema de distribución.

Que el artículo 4 del Decreto 2424 de 2006 determina que los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

Que el artículo 6 del Decreto 2424 de 2006 determina que Todos los contratos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público, que celebren los municipios o distritos con los prestadores de este, se regirán por las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complemente

El servicio de alumbrado público representa un componente esencial para el desarrollo urbano, la seguridad ciudadana, la movilidad y el bienestar general de la población. Su adecuada prestación garantiza la iluminación permanente y eficiente de vías, parques, zonas comunes y demás espacios de uso público, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la percepción de seguridad, la convivencia pacífica y la integración comunitaria. En este contexto, el Municipio de El Carmen de Atrato, como entidad territorial responsable de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en su jurisdicción, debe velar por la continuidad, calidad y expansión de su sistema de alumbrado público.

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

Es importante mencionar que durante los últimos años en el Municipio se vienen presentando algunos eventos de descargas eléctricas y fallas estructurales que generaron daños sustanciales en la infraestructura del sistema de alumbrado público. Las redes eléctricas sufrieron deterioros, varias lámparas dejaron de operar adecuadamente y en algunos sectores del municipio se evidenció la interrupción total del servicio, lo cual afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes, incrementa la percepción de inseguridad en zonas residenciales y comerciales, y limita la posibilidad de realizar actividades comunitarias durante el horario nocturno.

Por otro lado, es importante mencionar que el servicio se le debe de garantizar el mantenimiento y reparación constante ya que muchas de estas lamparás están llegando a su vida útil y por ende y con el fin de garantizar el fin primordiar de este se le debe de realizar los cambios de materiales e insumos que este necesite.

El Ente Territorial debe garantizar un sistema de alumbrado público eficiente y sostenible, que reduzca la emisión de CO2, la contaminación lumínica y el consumo energético, permitiendo, por consiguiente, reducir el elevado porcentaje de los recursos que se destinan para obtener un espacio adecuadamente iluminado, garantizando la continuidad en la ejecución con parámetros específicos de calidad y cobertura del servicio de alumbrado público.

El municipio debe emprender acciones para dotar a su comunidad de un alumbrado público idóneo. Para desarrollar ese objeto se deberá realizar inversiones en infraestructura, garantizar continuidad y calidad en el servicio con altos estándares, situación que hace ya varios años se ha venido logrando. De acuerdo a esto se debe tomar las medidas que sean necesarias para que el sistema de alumbrado público no sea desatendido y por el contrario se asuman las funciones de operación, mantenimiento, administración, modernización y expansión del sistema.

Por lo anterior, el proyecto se fundamenta en el suministro de materiales y lámparas led con mayor durabilidad y mayor flujo luminoso, para ser instaladas y de esta manera realizar una ampliación y el debido mantenimiento de la infraestructura del sistema de alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato - Chocó, que aplicando la normatividad vigente en alumbrado público y en materia de eficiencia energética, logrará mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Dado que el panorama de alumbrado público se encuentra en constante cambio, los Municipios deberían revisar, verificar y evaluar las condiciones propias del sistema de alumbrado público que beneficie tanto a residentes como habitantes del mismo, es por ello que el presente proyecto contempla la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para la realización de los estudios requeridos y la ejecución de

las diferentes fases en el proceso de estudios de factibilidad.

La futura implementación del proyecto ayudara a obtener ahorros económicos significativos en el sistema de alumbrado público, de tal manera que puedan ser utilizados en la expansión de la infraestructura a lugares que carecen de la misma.

Que en este sentido y de acuerdo a la obligación que tienen el Municipio El Carmen de Atrato – Chocó requiere contratar la adquisición de estos materiales con el animo de realizar la ampliación o expansión de este servicio para algunas de las veredas que actualmente se encuentran altamente pobladas y que lo requieren.

Que de acuerdo a lo anterior se estará llevando a cabo el proceso contractual que garantice cubrir la necesidad antes descripta

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios		
ITEM	**CODIGO**	**NOMBRE**
Código 1	261215	Alambre eléctrico
Código 2	261216	Cables eléctricos y accesorios
Código 3	391115	Iluminación de interiores y artefactos
Código 4	391116	Iluminación exterior y artefactos
Código 5	391016	Lámparas y bombillas
Código 6	391018	Componentes y accesorios de Lámpara
Código 7	391019	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
Código 8	391118	Accesorios de iluminación

CANTIDADES DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Objeto de la presente convocatoria pública se llevará a cabo con suministro de lámparas e insumos para la expansión, reposición, modernización y adecuación de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – Chocó, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

LÁMPARA LED 1	
Tipo de luminaria	LED
Temperatura de Color	4000K - 5000K
Flujo luminoso	Igual o mayo a 9300lm
Vida útil	Igual o Mayor a 100.000 horas según reporte LM80 L70B10 o superior.
Potencia de entrada	60W
Voltaje	AC 100 – 277 VAC 50/60Hz
Acabado	Aluminio
Grado de protección IP	IP66
THD	Menor al 20%
Eficacia mínima requerida	160 lm/W +/- 3%
Factor de Potencia	Mayor a 0.90
Protocolo y base	NEMA 7 Pines – dimerizable 0-10V
Protección contra impacto	IK08
Temperatura de operación Ta	-20°C - +55°C
Fotocelda	Con Fotocelda incorporada.
Certificaciones	RETILAP VIGENTE Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN **40286 DE 2026 EN PERIODO DE TRANSITORIEDAD Y RESOLUCIÓN 40150 DE 2024.**
LÁMPARA LED 2	
Tipo de luminaria	LED
Temperatura de Color	4000K A 5000K
Flujo luminoso	Igual o mayor a 12.800lm
Vida útil	Igual o Mayor a 100.000 horas según reporte LM80 L70B10 o superior
Potencia de entrada	80W
Voltaje	AC 100 – 277 VAC 50/60Hz
Acabado	Aluminio
Grado de protección IP	IP66
Protección contra impacto	IK09
Fotocelda	Con Fotocelda incorporada, debidamente certificadas y cumplimiento
Vidrio Templado	Si, IK09 Conjunto óptico
Factor de potencia	Mayor a 0.92
Protocolo y Base	NEMA 7 Pines – Dimerizable 0-10V
Incluye DPS	SI, 20KV como mínimo
Incluye fusibles	SI, 8A
Certificaciones	RETILAP VIGENTE Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN **40286 DE 2026 EN PERIODO DE TRANSITORIEDAD Y RESOLUCIÓN 40150 DE 2024.**

ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE ATRATO
Secretaría de Planeación e Infraestructura - Cod: 150
NIT: 891680061-9 | www.elcarmendeatrato-choco.gov.co
contactenos@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Carrera 4 # 5-39 Parque Principal | Código Postal: 271010

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

INSUMOS O MATERIALES ELECTRICOS	
METRO ENCAUCHETADO	
Tipo:	Cable encauchetado multiconductor flexible
Referencia:	3x10 AWG
Voltaje:	Hasta 600 V
Temperatura:	90 °C
Construcción:	3 conductores aislados y cableados entre sí, con relleno y chaqueta exterior
Conductor:	Cobre electrolítico blando, cableado flexible (clase 5)
Aislamiento:	Termoplástico PVC 90 °C – colores negro, blanco y verde
Chaqueta:	PVC flexible, color negro, resistente a humedad, aceites y abrasión
Norma:	UL 62 / NTC 1099 – con certificado de conformidad RETIE
ENCAUCHETADO	
Tipo:	Cable encauchetado multiconductor flexible
Referencia:	3x12 AWG
Voltaje:	Hasta 600 V
Temperatura:	90 °C
Construcción:	3 conductores aislados y cableados entre sí, con relleno y chaqueta exterior
Conductor:	Cobre electrolítico blando, cableado flexible (clase 5)
Aislamiento:	Termoplástico PVC 90 °C – colores negro, blanco y verde
Chaqueta:	PVC flexible, color negro, resistente a humedad, aceites y abrasión
Norma:	UL 62 / NTC 1099 – con certificado de conformidad RETIE
ENCAUCHETADO	
Tipo:	Cable encauchetado multiconductor flexible
Referencia:	3x14 AWG
Voltaje:	Hasta 600 V
Temperatura:	90 °C
Construcción:	3 conductores aislados y cableados entre sí, con relleno y chaqueta exterior
Conductor:	Cobre electrolítico blando, cableado flexible (clase 5)
Aislamiento:	Termoplástico PVC 90 °C – colores negro, blanco y verde
Chaqueta:	PVC flexible, color negro, resistente a humedad, aceites y abrasión
Norma:	UL 62 / NTC 1099 – con certificado de conformidad RETIE
Rollos de cinta aislante de buena calidad, rollo min 18 metros	

Conectores de resorte pequeño para cableado de luminarias
Conectores piercing para red.
Brazo metálico galvanizado para luminaria de 1" x 1,50 cm a 45 grados
Collarines 140 mm doble salida
Collarines 160 mm doble salida
Tornillos espaciadores de 1/2 x 8" con tuerca y arandela
Tornillos espaciadores de 5/8 x 12" con tuerca y arandela
Tornillos de 1/2 x 1" con doble tuerca y doble arandela galvanizado
Perchas de 2 1/2 con yoyo

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: El numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (resaltado fuera del texto original).

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien a adquirir, toda vez que independientemente de la marca todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante

subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará el Municipio El Carmen de Atrato Chocó para el presente proceso será la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA. Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE MERCADO:

Retos y desafíos del sistema de alumbrado público en Colombia

El alumbrado público será la columna vertebral que sustentará el desarrollo de las ciudades inteligentes, según se explicó en este cuso realizado en el Externado. Donde académicos y profesionales expertos en el tema participaron en un curso sobre esta temática en el que se abordaron diferentes puntos de vista frente a la regulación, aspectos tributarios, contratos, inspección, vigilancia y control.

Durante tres días, la Facultad de Derecho recibió a estudiantes, profesionales e interesados en el curso de actualización en ‘Regulación del servicio de alumbrado público’, el cual contó con participación de expertos en el tema, quienes, por medio de análisis y casos reales, aproximaron a los asistentes a los retos y desafíos que vienen para el país frente a este tema.

Uno de los temas que se expuso en el curso fue el alumbrado público en el entorno de las Smart Cities (ciudades inteligentes). El abogado Marco Pérez, director del Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de Información del Externado, explicó qué son las ciudades inteligentes, condición que constituye un reto de todas las ciudades del mundo actual.

Una de las principales fallas que se cometen al momento de implementar este concepto es creer que, mientras mayor tecnología exista, más inteligente se es. Por ello, Pérez habló de la importancia de comenzar por encontrar las problemáticas y luego buscar ayuda en la tecnología y pensar más allá de su funcionalidad para innovar.

“El principal problema de todas las ciudades es el cambio climático; a este se asocia lo demás, y las ciudades no mejoran solo desde la tecnología, es importante cambiar el comportamiento humano”, añadió.

Luego, el conferencista se refirió al alumbrado público y a cómo los proyectos inteligentes que hasta el momento se han implementado, han mejorado el consumo de los recursos.

"Es posible que no todos los problemas se solucionen con estos proyectos inteligentes, que el alumbrado no logre reducir, por ejemplo, la cantidad de delitos en espacios públicos; lo importante realmente es que todo proyecto de ciudad inteligente debe ser resiliente, que gestione riesgos, que los planes de ciudad inteligente se mantengan actualizados (operativos, financieros y legales) y, en últimas, focalizar los problemas que sí se pueden resolver", enfatizó el abogado Peres.

Por su parte, el abogado Armando Gutiérrez, dio a conocer la historia del alumbrado desde el siglo XIX. Según explicó, Bogotá ha implantado a lo largo de los años diferentes tecnologías, entre ellas las velas, reverberos de aceite, iluminación con gas, lámparas de petróleo y, finalmente, energía eléctrica. Asimismo, la forma de adquirir este servicio fue cambiando y empezó a ser regulada por las autoridades con el cobro de impuestos, tema que actualmente se sigue discutiendo en la Reforma Tributaria.

Se refirió a los profundos cambios que está sufriendo el alumbrado público, la mayor infraestructura dispuesta en el tendido urbano de una ciudad, que va a pasar del escenario de la cuarta revolución industrial a un salto tecnológico que dotará de inteligencia a toda la red de luminarias, lo cual quiere decir que esta va a ser la columna vertebral de las llamadas Smart Cities (ciudades inteligentes).

"Vamos a dar un salto cualitativo y cuantitativo en la consideración del servicio, vamos a pasar del servicio eléctrico a un tema tecnológico en donde está comprometida toda la ciudad, la ciudadanía, la movilidad, la seguridad, la iluminación, la salud, todo va a estar sujeto a una dinámica de convergencia, desde las redes en las que vamos a operar todos esos sistemas. Hay que construir modelos legales para ello y modelos de financiamiento modernos", agregó el ponente.

Durante el curso también se contó con la participación de David Riaño, especialista en gerencia de proyectos de ingeniería y Magíster en Economía; Laureen González, especialista en Derecho Tributario y actualmente se desempeña como asesora independiente; Milton Fernando Montoya, máster en Derecho Energético y actualmente se desempeña como director de Investigaciones del Departamento de Derecho Minero Energético del Externado; Andrés Ospina, especialista en Derecho

Minero Energético y en Derecho Administrativo; Luis Ferney Moreno, PhD en Derecho y actual director de Departamento de Derecho Minero-Energético; César Piñeros, ingeniero eléctrico con experiencia en el sector minero-energético en entidades públicas y privadas, y Catherine Gutiérrez, especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, actualmente se desempeña como asesora permanente de empresas del sector privado, entidades públicas y empresas de servicios públicos domiciliarios.

La realización de este curso tuvo como objetivo abordar la aplicación en el servicio de alumbrado público de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, la Ley 1508 de 2012, Ley 1819 de 2016, Resoluciones CREG, Proyecto de Decreto Reglamentario y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

El Departamento de Derecho Minero-Energético de la Universidad Externado continuará haciendo este tipo de cursos en el transcurso del semestre para ahondar sobre importantes temas de la actualidad, que requieren un análisis académico https://www.uexternado.edu.co/derecho/retos-y-desafios-del-sistema-de-alumbrado-publico-en-colombia/.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector es altamente competitivo y en el no solo participan los grandes fabricantes, sino también pequeños distribuidores que se destacan por su especialización y cercanía con la subdistribución o con almacenes de materiales eléctricos y ferreterías ellos son Nacional de Eléctricos, Eléctricos e Importados S.A, Cointelco y Electro Iluminaciones Industriales G & S LTDA.

En Antioquia se cuenta con algunos distribuidores de materiales eléctricos que se relacionan a continuación, es importante mencionar que dicho estudio se relacionan dichos comercializadores de Antioquia por la cercanía con este departamento y ya que el 100% de los materiales y demás elementos que se comercializan en el Municipio con traídos del departamento de Antioquua.

ALMACEN ELECTRODUS	ELECTRO VILLEGAS	ELECTRICOS LA 93
CR52 51 43	CR 79 45 G G 76	Cr93 48 E-101
Almacén Electrofe...	ELECTROINGENIERIA...	ELECTRICOS LOS AM...,
Cr50 45-125	CL30 A 74 69 L 103	CL 17 16 35
ALMACEN ELECTROTO...	ELECTROMAS	ELECTRICOS SAN AN...
Cl 41 52-57	Cr47 52-17 Rionegro	CL 47 45 74
ALMACEN FRANCISCO...	Electromontajes Ltda	ELECTRICOS WAZOLULA
CR 50 C 10 S 161	Cl 36 D S 27 D-17...	Cr50 45-19

ALMACEN PASAJE EL...	ELECTROWATT S	ELECTRO CONSTRUCC...
CR 52 52 18	CR 55 51 15	Cr50 45-20
Botero y Cía. Ltd...	FERRYSELEC LTDA	ELECTRO DESTELLO ...
Cr65 20-21	CL 44 82 63	CR84 43 52
CABLES Y ACCESORI...	Ilumina Con Acento	ELECTRO GANANCIAS...
CR 73 30 59	Cl 38 63-69	Cl 51 55-49
CODILUM SA	ILUMINA CON ACENTO	ELECTRO LUNAR
CR48 48 S 75 L 161	CL48 A 30 39	Cr 50 45 – 75
COLDECON LTDA	LAMPARAS Y EQUIPO...	ELECTRO STAR
CL 7 S 51 A 21 IN...	Cl 47 72 – 58	CL 68 S 44 19
CONDUCEL LTDA	LLAVES Y ELECTRICOS	ELECTRO TECNICAS ...
CL21 A 54 50	CL64 A 44 151	CR 67 N 71 100
CONTROLES Y POTEN...	LUMINEX	OPI LTDA
CL 50 55 106	Cl 42 63 C-60	CL25 52 20 OF 201
CURVAS Y ACCESORIOS	MACOFIL S.A	Prensados Eléctri...
CR 71 19 34	CL 51 55 43	Cr25 47-62
DEPOSITO DE EXCED...	MERCAELECTRICO LTDA	SHELCA
CL 45 53 42	CL 52 A 55 111	CL 39 A 43 A 72
Dimelco Ltda	MERCAELECTRO LTDA	TECNIGAL LTDA
Cr46 45-34 L-111 ...	Cl 52 A 55-113	CL29 C 55 82
EDECOL	MULTICONTROLES LTDA	TERCOL LTDA
CR 51 12 S 63	CR72 9 B 08	Cl 29 B 56-36

La dinámica distribución y entrega es alta, igualmente la distribución y entrega de estos productos es rápida por el inventario que manejan los proveedores.

De igual modo para calcular los precios de estos elementos, se solicitaron tres cotizaciones a posibles oferentes

Cotización 1: DUMALUX
Cotización 2: AAC INGENIERIA E INTERVENTORIA
Cotización 3: LUZ LED

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos

HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

El municipio El Carmen de Atrato - Chocó, ha adquirido este tipo de elementos mediante procesos de subasta inversa e invitación publica para productos de

condiciones técnicas uniformes, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales y pagos únicos, con la entrega de los elementos y el recibido a satisfacción del interventor o del almacenista del Municipio.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al municipio no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Nº Contrato	Objeto	Contratista	Valor
176 DE 2021	Suministro de materiales e insumos para la expansión, reposición y adecuación de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – Chocó	DUMALUX S.A.S	$96.337.527
098 DE 2022	Suministro de materiales e insumos para la expansión de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – Chocó	AAC INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	$246.329.348
092 DE 2023	Suministro de materiales e insumos para la expansión y el mantenimiento de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – Chocó	INGENIERIA AAC E INVERSIONES S.A.S	$293.130.142
SA-SI-003 DE 2024	Suministro de materiales e insumos para la expansión y el mantenimiento de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – Chocó	Ingeniería AAC e inversiones S.A.S	204.867.425
SASI– 175 DE 2025	Suministro de materiales e insumos para la expansión y el mantenimiento de la infraestructura del sistema del alumbrado público en el municipio El Carmen de Atrato – chocó	Ingeniería AAC e inversiones S.A.S	207.424.438

ECONÓMICO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III

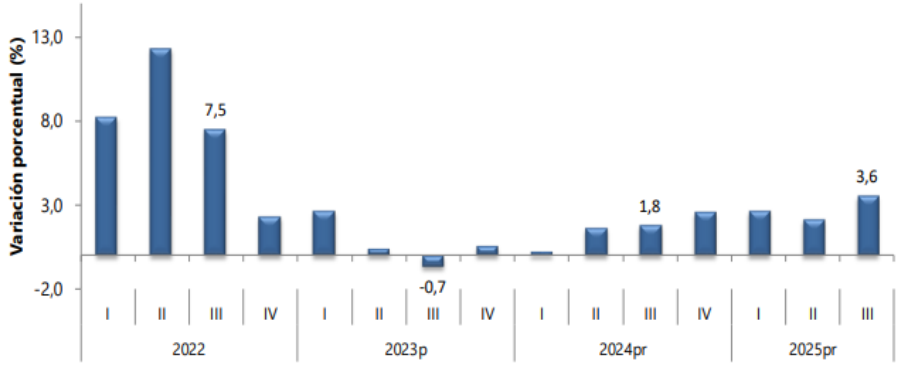

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1. CONSTRUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

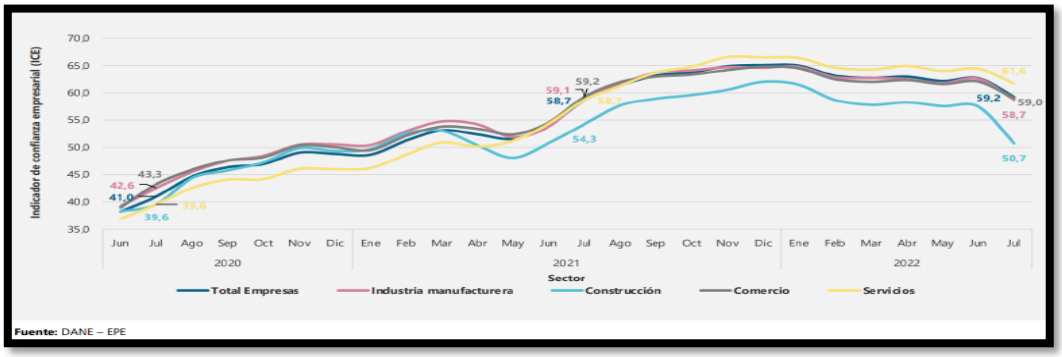

1.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

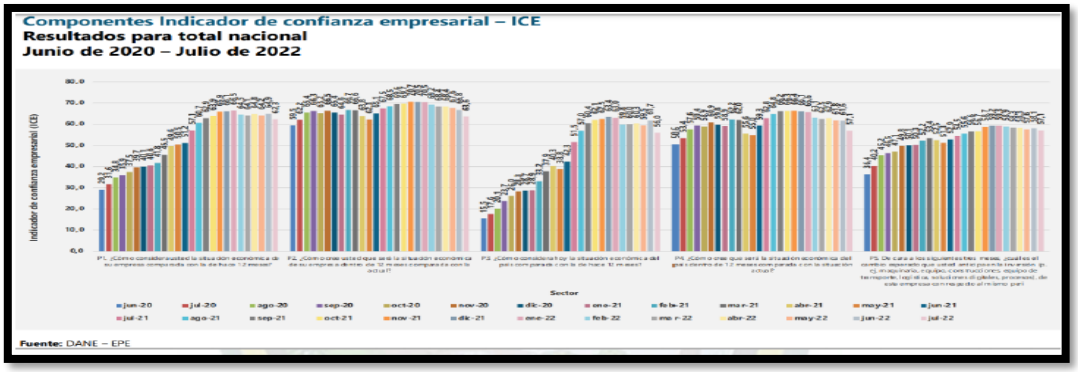

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

1.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

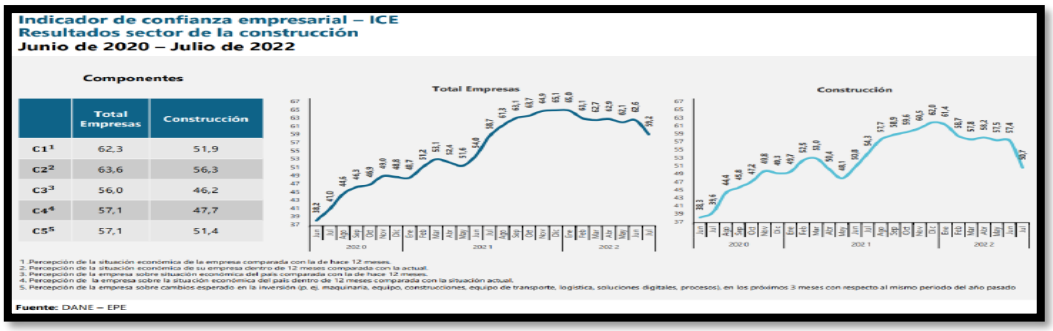

1.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS

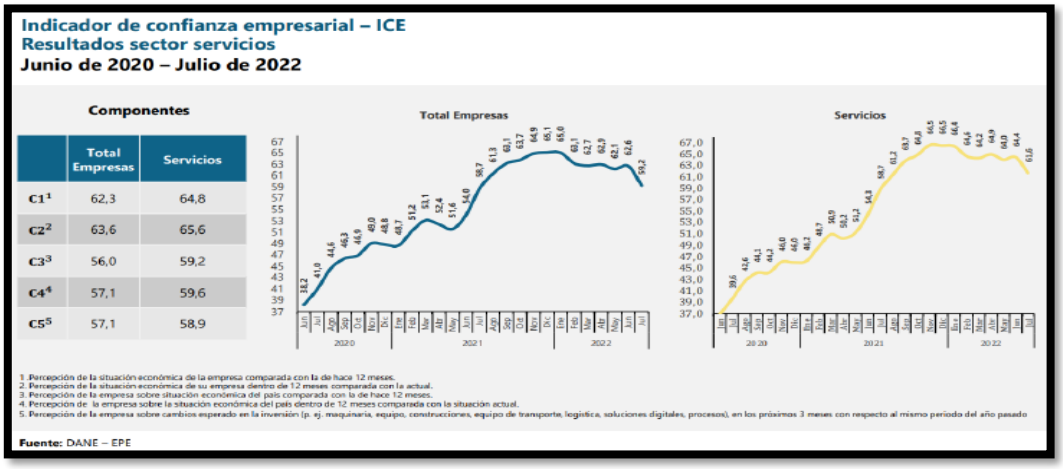

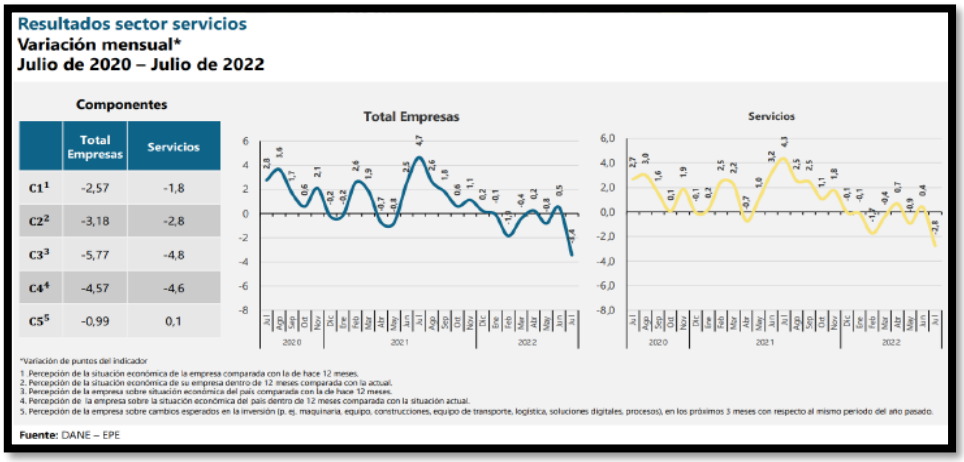

1.3. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

1.3.1. RESULTADOS ANUALES

En diciembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.181,2 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2024. En elmes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.053,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 5,1% frente a diciembre de 2024.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - diciembre (2025P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	
Producción	1.145,4	1.181,2	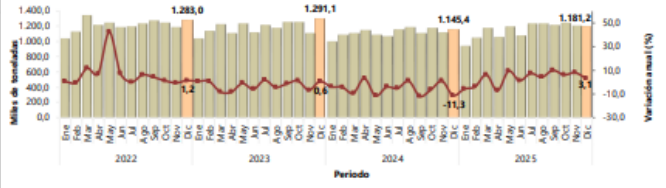
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	
Despachos nacionales	1.002,0	1.053,5	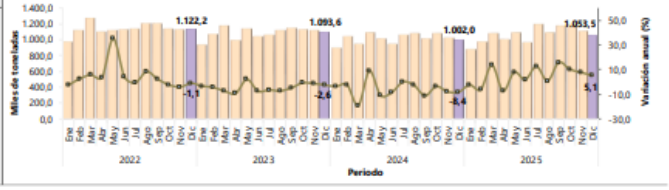

Fuente: DANE, ECG.

1.3.2. RESULTADOS DOCE MESES

En el período enero 2025 - diciembre 2025, la producción de cemento gris alcanzó los 13.858,6 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.708,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 4,9% con respecto al periodo enero 2024 – diciembre 2024

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Enero - diciembre (2022 - 2025P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ene - dic 2024	Ene - dic 2025	
Producción	13.423,7	13.858,6	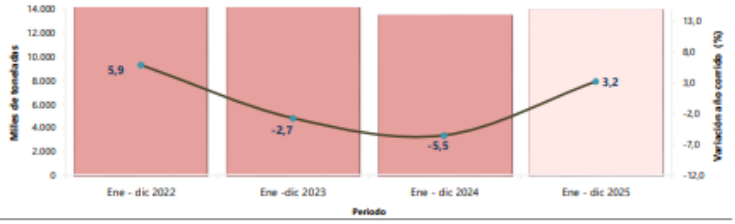
	Ene - dic 2024	Ene - dic 2025	
Despachos nacionales	12.109,6	12.708,0	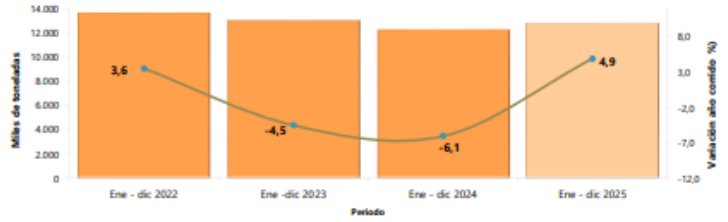

Fuente: DANE, ECG.

1.4. CONCRETO PREMEZCLADO

1.4.1. Resultados anuales (noviembre 2025 p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 636,9 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 1,3% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 645,0 miles de metros cúbicos.

ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE ATRATO
Secretaría de Planeación e Infraestructura - Cod: 150
NIT: 891680061-9 | www.elcarmendeatrato-choco.gov.co
contactenos@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Carrera 4 # 5-39 Parque Principal | Código Postal: 271010

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – noviembre 2025P

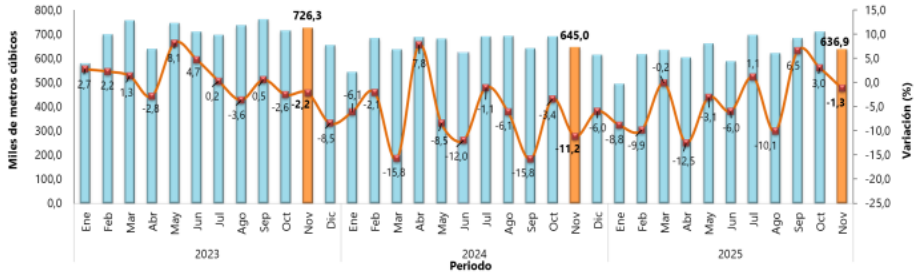

Fuente: DANE, EC.

1.4.2. Resultados año corrido (enero – noviembre 2025p / enero – noviembre 2024)

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 6.935,1 miles de metros cúbicos, con una variación de -3,7% en comparación con lo registrado en el período enero – noviembre de 2024, en el que se produjeron 7.202,9 miles de metros cúbicos.

Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Enero – noviembre (2024 – 2025P)

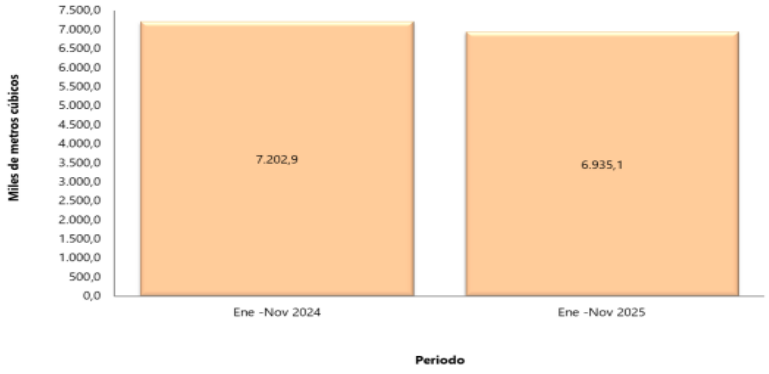

1.5. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
III trimestre de 2025Pr

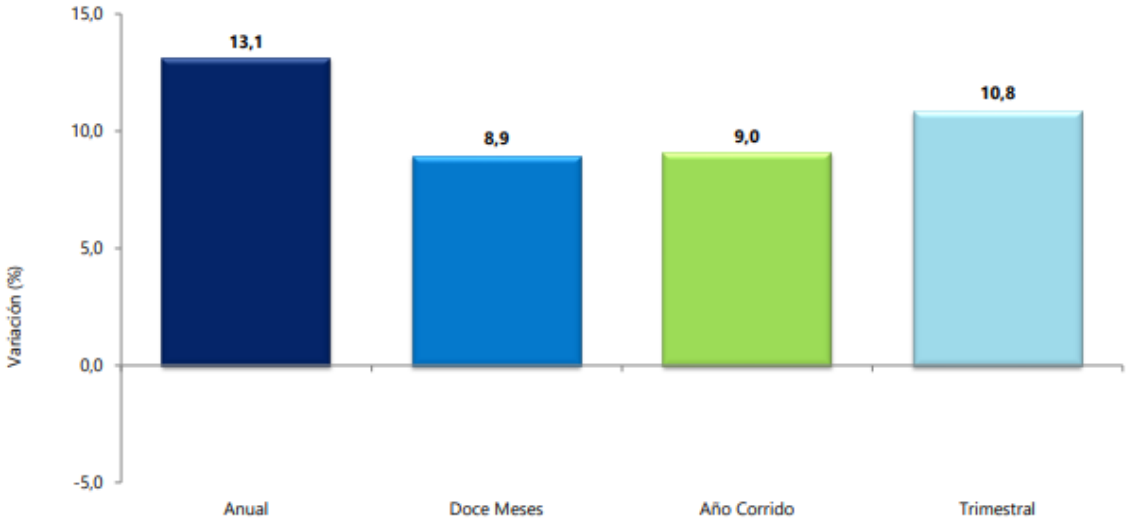

Fuente: DANE, IPOC.

1.5.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (III trimestre 2025 pr / III trimestre 2024)

El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (13.1%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 3,5% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, contrajo su producción en 5,2% y restó

0,6 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
III trimestre de 2025Pr / III trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	13,1	13,1
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6

Fuente: DANE, IPOC.

1.5.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025Pr / III trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**13,1**	**13,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1	6,2	13,1
53213	Pistas de aterrizaje	157,9	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,9	0,2	0,4
53222	Túneles	445,1	0,2	0,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**14,8**	**7,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5	-0,2	-2,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0	0,0	0,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8	-0,1	-1,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-3,5**	**-0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	-42,2	-0,8	-6,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1	-0,1	-0,9
53252	Cables locales y obras conexas	56,9	1,2	9,6
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4	-0,9	-7,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-5,2**	**-0,6**	
53261	Construcciones en minas	34,8	3,2	14,1
53262	Centrales eléctricas	12,1	1,6	7,2
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**21,3**	**4,8**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	9,3	0,1	1,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	24,0	2,1	20,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**21,8**	**2,2**	

Fuente: DANE, IPOC.

1.5.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (III trimestre de 2025 Pr / II trimestre 2025 Pr)

El aumento de 10,8% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 15,4% y sumó 7,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 40,4% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral total; construcciones en minas y plantas industriales registró un aumento de su producción en 9,6% y aportó 2,3 p.p.

a la variación trimestral, y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral (10.8%).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
III trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2025^{Pr}

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,8	10,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	15,4	7,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	40,4	3,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,6	2,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,3	0,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-16,9	-2,3

Fuente: DANE, IPOC.

1.5.4. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS (ACUEDUCTOS)

En el tercer trimestre de 2025, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó una disminución en su producción de 3,5% y descontó 0,3 p.p a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre^{Pr})

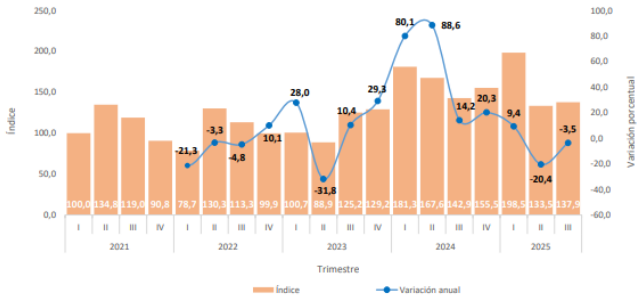

Fuente: DANE, IPOC.

1.6. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

1.6.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

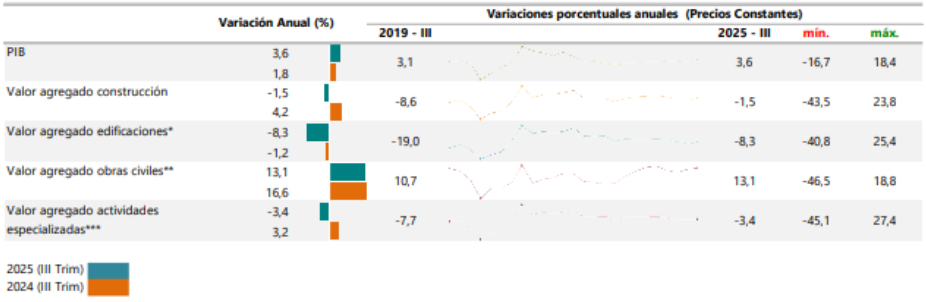

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

1.6.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras

conexas (2,67%)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
	Total	**100**	**4,31**	**4,31**

Fuente: DANE - ICOCIV.

1.7. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

1.7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (noviembre)

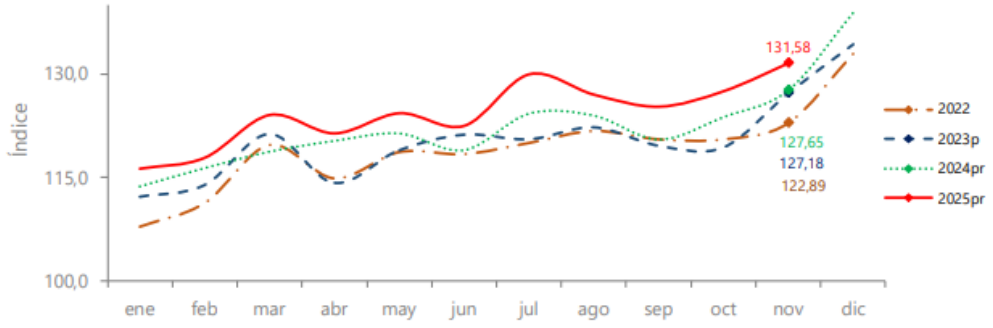

Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (noviembre)

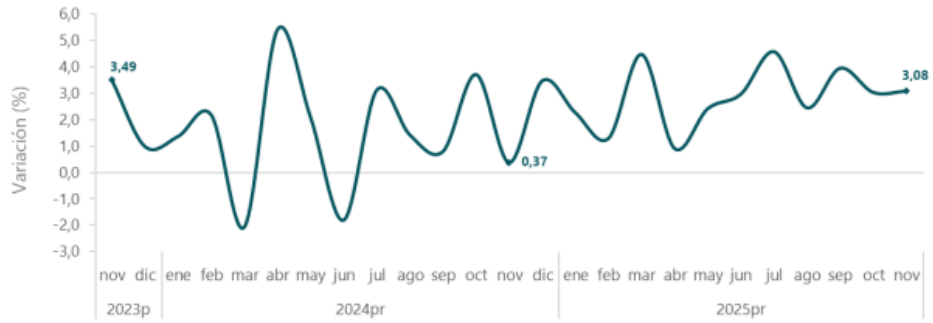

Fuente: DANE, ISE

1.7.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

1.7.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,63, lo que representó un decrecimiento de 0,09% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,72). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 103,38, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,42).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (noviembre)

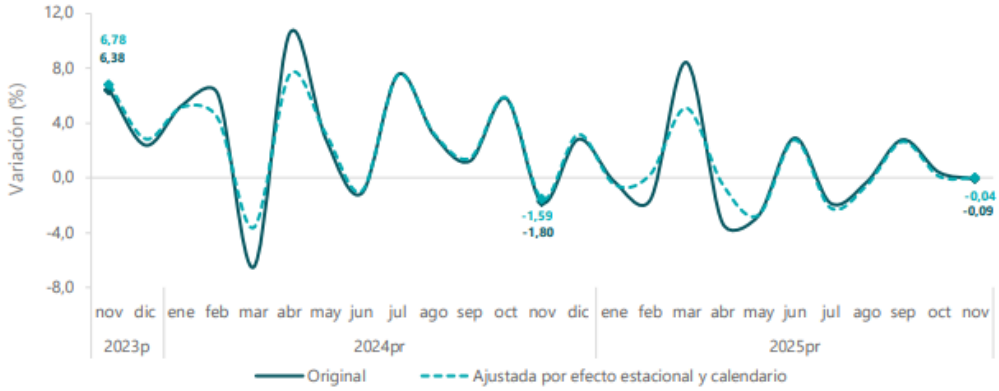

Fuente: DANE, ISE

1.7.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,38, lo que representó un decrecimiento de 3,66%, respecto al mes de octubre de 2025pr (107,31).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)

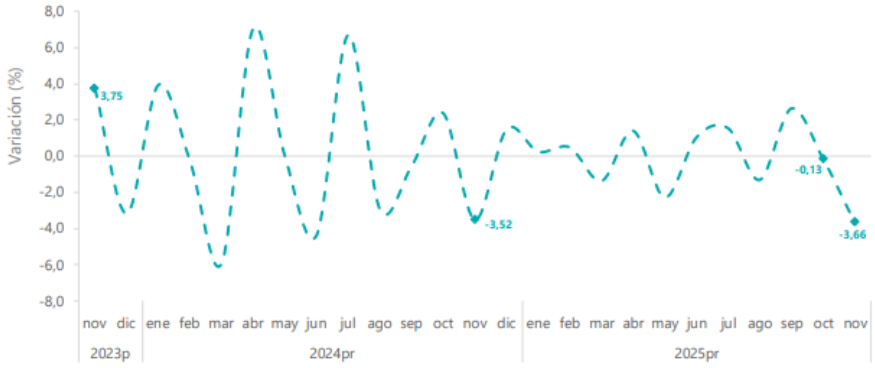

Fuente: DANE, ISE

1.8. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2024)

1.8.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD

Gráfico 1. Gasto del gobierno por finalidad y transacción económica (porcentaje)
Total nacional
2024pr

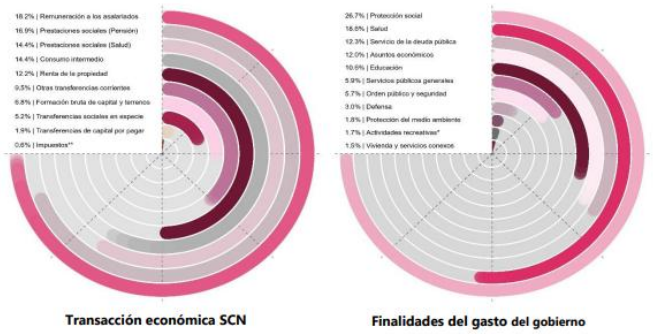

Fuente: DANE, GGF

1.8.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR SUBSECTORES

En 2024 pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 6,6%, donde las finalidades de servicios públicos generales, servicio de la deuda pública, protección social y asuntos económicos alcanzan la mayor representatividad con 80,6%; por su parte, las finalidades de orden público y seguridad, educación, defensa y salud registran en conjunto el 17,0% del total; y finalmente protección del medio ambiente, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, junto a vivienda y servicios conexos tienen el 2,4% restante.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las participaciones del gasto en 2024 pr corresponden a salud con 50,8% y protección social con 49,2%.

1.8.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2024 pr la registran las transferencias de carácter general entre los diferentes niveles de gobierno que participan con 92,1% seguidas de la finalidad de Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 4,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 15,3%, mientras que para el segundo es de 3,2%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 74,5% y un crecimiento de 18,9%, seguido de servicios públicos generales n.e.p con 15,4% y una variación negativa de 19,2%.

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	90,0		10,0	
0101 - 0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior	4,9	3,2	74,5	18,9
0103	Servicios generales	1,1	-13,4	9,7	-7,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,5	-8,4
0106	Servicios públicos generales n.e.p	1,9	6,5	15,4	-19,2
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	92,1	15,3	0,0	

Fuente: DANE, GGF

1.8.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de combustibles y energía con 57,1%, seguido de transporte con 24,9%, con variaciones anuales negativas de 5,3% y 4,5% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo transporte con 75,2% con una variación anual de -20,5%, seguido de agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 7,8% y variación de 1,1%; finalmente, investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos-asuntos económicos n.e.p con participación de 5,3% y variación anual negativa de 1,7%.

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	74,7		25,3	
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5,9	6,3	4,0	-1,5
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	7,2	-11,6	7,8	1,1
0403	Combustibles y energía	57,1	-5,3	1,8	-61,2
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,5	19,1	2,5	410,5
0405	Transporte	24,9	-4,5	75,2	-20,5
0406	Comunicaciones	2,0	-16,2	0,9	12,5
0407	Otras industrias	0,3	223,4	2,5	-15,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	2,3	7,0	5,3	1,7

Fuente: DANE, GGF

1.8.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 69,9%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p con 26,1% y variaciones de -7,4% y 19,9%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 49,4%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 34,1% y variaciones anuales de 0,9% y -3,4%, respectivamente.

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	19,5		80,5	
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	69,9	-7,4	16,4	37,2
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	4,0	-29,0	49,4	0,9
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	26,1	19,9	34,1	-3,4

Fuente: DANE, GGF

1.9. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (DICIEMBRE 2025)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

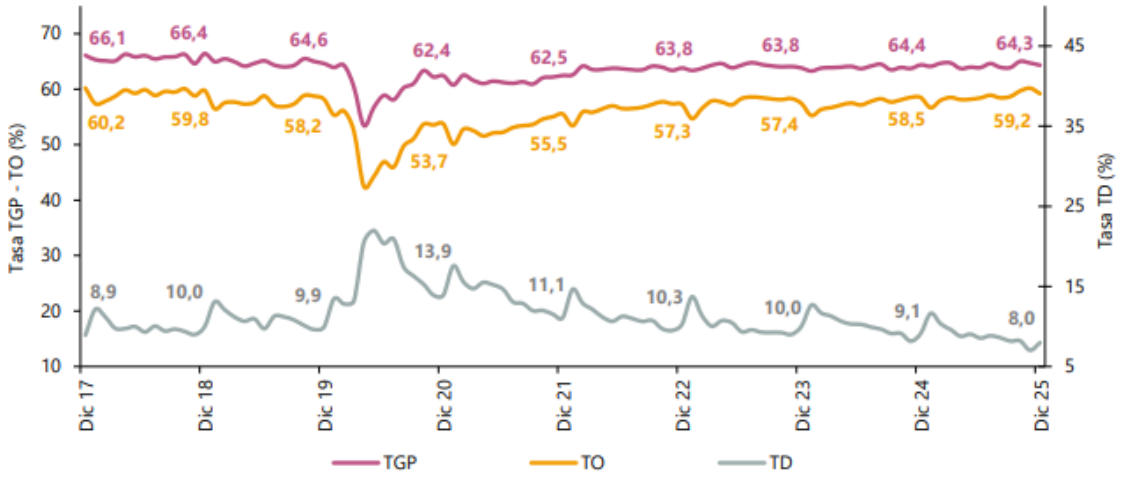

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.9.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la

tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

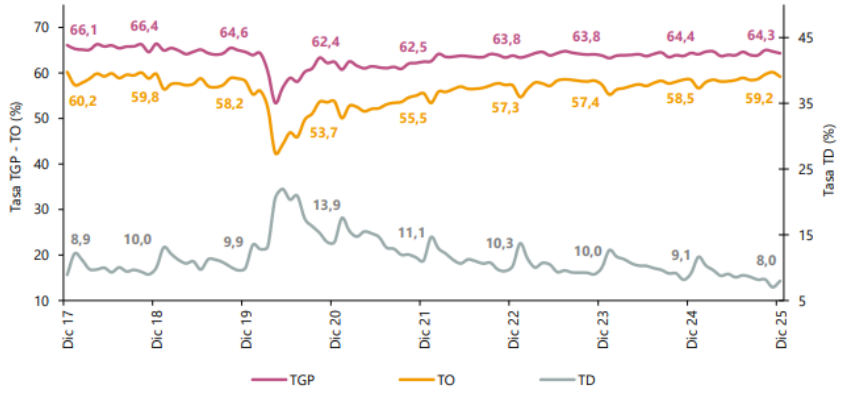

Fuente: DANE, GEIH.

1.9.2. TOTAL, NACIONAL AÑO

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2017 - 2025)

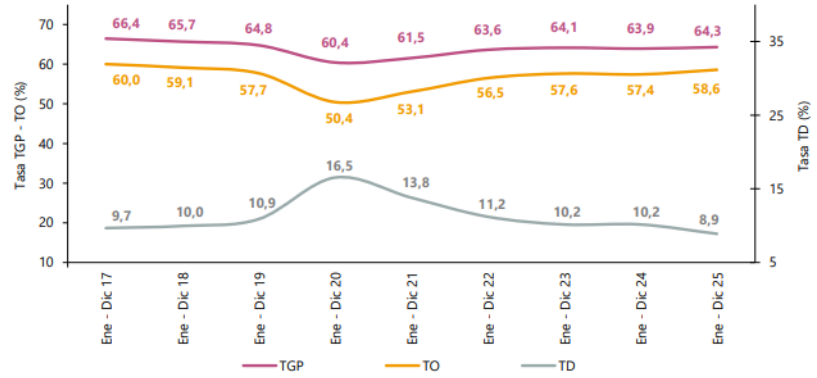

Fuente: DANE, GEIH.

1.9.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MESDICIEMBRE Y AÑO 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

1.9.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MESDICIEMBRE Y AÑO 2025

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

1.9.5. POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES DICIEMBRE 2025

Para diciembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (56,8%) y Otros° (24,9%).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.385**	**14.602**	**100**	**217**	
Oficios del Hogar	8.218	8.290	56,8	72	0,5
Otros°	3.370	3.643	24,9	273	1,9
Estudiando	2.797	2.668	18,3	-129	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

2. COSTOSY DESCUENTOS MUNICIPALES

Igualmente se tiene como uno de los aspectos fundamentales los costos de las deducciones de ley como son las estampillas y demás impuestos como lo son:

PREPARACIÓN PROPUESTA	Según oferente
PÓLIZAS	Según corredor
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-UTCH	1,5%
TASA PRO-DEPORT Y RECREACIÓN	1,5%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)	De acuerdo al Estatuto Tributario del municipio
DERECHOS DE PAPELERÍA	1,5%
RETE FUENTE	Según oferente
RETE IVA	Según oferente

ANALISIS HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL BIEN O SERVICIO REALIZADO POR LA ENTIDAD U OTRAS ENTIDADES

De acuerdo a lo anterior, y con ánimo de realizar el proceso acorde a lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- ANCP -CCE, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2, 5 y 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP1, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. Conforme a los manuales expedidos para determinar la capacidad financiera nos permitimos presentar la capacidad financiera y organizacionales tomando como base el manual anteriormente descrito y que puede ser consultado. Lo anterior con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes

Al Consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la adquisición de materiales de alumbrado público, se observa la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera:

Conforme a dicha consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección similares, se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad organizacional**:**

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

Constancia SECOP	Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Subasta inversa Nro. 003/2023 - Antioquia - alcaldía municipio de peque	4,00	30	1,00	0,10	0,50
Subasta inversa presencial SSP-001-2022 - Antioquia - alcaldía municipio de San Vicente	1,80	50	12,00	0,15	0.10
SA-SI 009-2023 - Antioquia - alcaldía municipio de Sonsón	8,93	45,30	9,88	0,70	0,70
2022-SI-008 - Antioquia - alcaldía municipio de San Rafael	2,00	70	2,50	0,25	0,25
SA–SI-005 de 2023 - Choco - alcaldía municipio El Carmen de Atrato	100,00	20	3,00	0,10	0,10
TOTALES	116,73	215,30	28,38	1,30	1,55
PROMEDIO	**23,35**	**43,06**	**5,68**	**0,26**	**0,31**

De acuerdo a lo anterior nos permitimos presentar los indicadores financieros a solicitar tomando como base el manual para "*determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación"* (http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). dentro del cual da la guía a las entidades de cómo establecer los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en procesos que no son regidos por los pliegos tipo**.**

4.12. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo demandado, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio**.**

4.12.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los

siguientes requisitos de capacidad financiera**:**

4.12.1.1. LIQUIDEZ:

Deberá ser mayor o igual a (23,35).

FORMULA:
$$\textbf{LIQUIDEZ} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente.}} \quad \textbf{≥ 23,35}$$

4.12.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Deberá ser menor o igual a (43,06)

FORMULA:
$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total.}} \quad \textbf{≤43,06}$$

4.12.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Deberá ser mayor o igual a (5,68)

FORMULA:
$$\textbf{RAZON DE COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Intereses.}} \quad \textbf{≥5,68}$$

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses

4.15. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

4.15.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Debe ser mayor o igual a (0,26)

FORMULA:		
ROE =	$\frac{\textbf{\textit{Utilidad Operacional}}}{\textbf{\textit{Patrimonio}}}$	**≥ 0,26**

4.15.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA).

Debe ser mayor o igual a (0,31):

FORMULA:		
ROA =	$\frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$	**≥ 0.31**

MARCO NORMATIVO

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son:

- Ley 80 de 1993, Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003, Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto

Orgánico del Presupuesto.

- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- CLASIFICACION UNSPSC. Los proponentes interesados en presentarse deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el respectivo código.
- Ley 2069 del 2020 en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.
- Decreto 310 del 2021 - Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

3. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación del Municipio y otras entidades, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma del SECOP.

Detalle del Proceso Número: SA-MSJ-009-2026

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, MEDIANTE LA ADQUISICION E INSTALACION DE 150 FAROLAS CON SUMINISTRO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA FACILITAR LA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DEL MEDIO SAN JUAN
Cuantía a Contratar	$ 224,900,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $224,900,000

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

Detalle del Proceso Número: SJT-CHO-SAMC-012-2026

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811024] Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TADÓ
Cuantía a Contratar	$ 186,600,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: PROPIOS - ICLD; Valor: $186,600,000

Detalle del Proceso Número: 011

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATRATO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Cuantía a Contratar	$ 183,752,071
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: SGP; Valor: $183,752,071

Detalle del Proceso Número: CMA-NBB-001-2025

CHOCÓ - ALCALDIA NUEVO BELEN DE BAJIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ECONOMICA FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
Cuantía a Contratar	$ 138,646,124
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$138,646,124

Códigos BPIN	Código	Año
	202500000015440	2025

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Chocó : Nuevo Belén de Bajirá

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el análisis de riesgos del proceso contractual que se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el propósito de identificar, valorar y asignar los riesgos previsibles que puedan incidir en la adecuada planeación, estructuración, selección, celebración, ejecución y cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, se identifican y describen los riesgos de acuerdo con su naturaleza y con la etapa del proceso en la que pueden presentarse; posteriormente, se evalúan teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar sobre la satisfacción de la necesidad, la selección objetiva, la calidad de los bienes a adquirir, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales; y finalmente, se establecen las medidas de tratamiento, mitigación, control y asignación correspondientes, orientadas a prevenir su materialización o a reducir sus efectos.

La priorización de los riesgos se efectúa mediante la asignación de un puntaje a la

probabilidad de ocurrencia (raro 1; improbable 2; posible 3; probable 4; casi cierto 5) y al impacto (insignificante 1; menor 2; moderado 3; mayor 4; catastrófico 5). La valoración final corresponde a la suma de ambos criterios. Para efectos de clasificación, se adopta la siguiente escala: 2 a 4 Bajo; 5 Medio; 6 a 7 Alto; 8 a 10 Extremo.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA –SI - 017 DE 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO (TRATAMIENTO / CONTROLES)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE ATRATO
Secretaría de Planeación e Infraestructura - Cod: 150
NIT: 891680061-9 | www.elcarmendeatrato-choco.gov.co
contactenos@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Carrera 4 # 5-39 Parque Principal | Código Postal: 271010

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	CONTRATISTA O	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

5. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio El Carmen de Atrato - Chocó, una garantía que ampare lo siguiente:

1) **DE CUMPLIMIENTO**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y hasta la liquidación. Ésta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.

2) **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

3) **CALIDAD DEL SUMINISTRO**: Por el treinta por ciento (30%) del valor del

contrato y por el término de un (1) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial del suministro, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista

4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTURAL**: El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente a doscientos (200) SMLMV, su vigencia será la del contrato

6. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por el señor **JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO** en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de El Carmen de Atrato - Chocó, el veintiuno (21) de octubre del año 2026.

JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO
Secretario de Planeación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Fernando González Vélez	Auxiliar en contratación	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldán	Asesor Externo-AMUNORTE	
Aprobó	Jhon Alexander Taborda Restrepo	Secretario de Planeación e Infraestructura	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			